

✓

Decreto 734 de 1933
(Junio 19)

por el cual se crea una cuadrilla de trabajadores para trabajos de mejoras en las Aguadas Públicas de propiedad Municipal.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo 1º. Crease una cuadrilla de trabajadores con destino a trabajos de mejoras en las Aguadas Públicas de propiedad municipal, compuesta de un sobrestante con salario de ochenta centavos (C. 80) diarios y cinco peones con salario de sesenta centavos diarios (C. 60).

Artículo 2º. Nómbrase sobrestante de los trabajos a que hace referencia el art. anterior a Leonidas Narango.

Artículo 3º. Los materiales que se empleen en los trabajos en referencia y el pago de los salarios se legalizarán por medio de vales y cuentas de cobro respectivamente, los cuales llevarán el visto bueno del Director de Obras Públicas Municipales y se girarán por la Alcaldía.

Expedido en Bucaramanga a diez y nueve de
Junio de mil novecientos treinta y tres.

Roberto J. Arango

José M. Ordoñez D.
D. O. B.